



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2016-00196-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DERY DEL CARMEN VERGARA CASTRO

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación de costas realizada por secretaria, y la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

SEGUNDO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0b600e8101908d65723187c531abf6a9a466cc7137e72eb8513c16f7b72567**

Documento generado en 09/03/2023 12:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>